



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

00419

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 23 de diciembre de 2017.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 140-2017-MDCA de fecha 23 de diciembre del 2017 que acepta la renuncia formulada por el abogado **Elmer Yvan Pérez Peña** al cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con los Artículos 8°, 26° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes;

Que, con el propósito de dar mayor eficiencia y eficacia a la administración y gestión municipal es necesario que mi despacho adopte las decisiones inmediatas más convenientes en materia de personal, a efectos de dar cumplimiento con las metas y objetivos establecidos en el Presupuesto Institucional, siendo necesario adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

000411



00418

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul al Economista **CESAR RICARDO KOU ESPICHÁN** en adición a sus funciones como **GERENTE MUNICIPAL**, por plazo indeterminado a partir de la fecha.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar a los demás órganos de la Municipalidad para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete*

*ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,*

000410